



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Ciencias Médicas**  
**ESCUELA DE SALUD PÚBLICA**



Córdoba, 11 de Mayo de 2010.  
EXP-UNC: 0048018/2009.

VISTO

La nota presentada por el Prof. Dr. Juan Carlos Estario, donde solicita la autorización para realizar el Curso de Posgrado "Hiperfagia y Adicción." Segunda Edición, Ciclo Lectivo 2010, organizado por la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, y

CONSIDERANDO

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 08 de Abril de 2010,
- Que el Curso de Posgrado "Hiperfagia y Adicción." se ajusta a las disposiciones vigentes,

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:

ART 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado "Hiperfagia y Adicción.", organizado por la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, que se llevará a cabo durante el Ciclo Lectivo 2010 bajo la Dirección de la Prof. Mgter. Lic. María Borsotti, y la Asesoría Académica del Lic. Juan Carlos Mansilla y del Prof. Mgter. Dr. Ricardo Chiosso, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de 5 (cinco) fojas.

ART. 2º: Establecer que el costo total del Curso será de \$ 530.- (pesos: quinientos treinta) correspondientes a una inscripción de \$80.- (pesos: ochenta) y 3 (tres) cuotas de \$ 150.- (pesos: ciento cincuenta) pagaderos en la modalidad establecida por la Escuela de Salud Pública.

ART 3º: Establecer que el certificado del Curso de Posgrado "Hiperfagia y Adicción." será otorgado por la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas y acreditará un total de 35 (treinta y cinco) hs. cátedra.

ART 4º: Disponer que los ingresos recaudados deberán cumplir con los porcentajes de distribución establecidos en la Resolución Decanal N° 421/03 y sus modificatorias.

ART 6º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:  
CTC/ct/msa.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
COORDINADOR TÉCNICO  
ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

247